Año XVI — Miércoles 24 de Febrero de 1886. — Núm. 2819

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España . . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.

En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.ª PTA.




La Lucha.

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Febrero.—Dia 23 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 13 *ms.* 43 *s.*

TERMÓMETRO min.	TERMÓMETRO máx.	TERMÓMETRO med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	VIENTO. Intensid.	Lluvia en m/m
8	26	17'0	760'0	75	Despejado.	N.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

Seccion Oficial.

La *Gaceta* publica una circular del Ministerio de la Guerra, llamando 50.000 hombres sobre las armas, concebida en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 144 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de julio de 1885, S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Art. 1.° Se llaman al servicio activo de las armas 50.000 hombres de los sorteados en las capitales de las respectivas zonas militares en el mes de Diciembre último.

Art. 2.° Las 140 zonas en que está dividido el territorio de la península é islas Baleares contribuirán para este llamamiento con el número de hombres que respectivamente se les señala en el adjunto estado general, formado con sujecion á lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la citada ley, habiéndose fijado con arreglo al artículo 20 de la misma el contingente de las islas Canarias.

Art. 3.° El dia 15 del próximo mes de marzo se concentrarán en la capital de la misma zona, aun cuando residan fuera de su demarcacion, todos los mozos sorteados en ella, á quienes por razon del número que hayan obtenido en el sorteo les corresponda ingresar en el servicio activo, segun el cupo señalado á dicha zona, y teniendo en cuenta las bajas que desde la fecha en que se verificó el sorteo hayan ocurrido, debiendo reputarse como tales las de los redimidos con arreglo á las bases 8.ª y 9.ª de la Real órden de 24 de junio último.

Art. 4.° Los que sin justificado motivo dejen de presentarse en la capital de la zona el dia señalado en el artículo anterior y no lo verifiquen dentro del tercer dia siguiente, serán tratados como desertores, segun lo dispuesto en el artículo 132 de la ley.

Art. 5.° La distribucion de los 50.000 hombres llamados al servicio activo y su eleccion para los cuerpos y secciones armadas del ejército de la península se afectuará con sujeccion á las reglas que se dictarán oportunamente por este ministerio.»

CASOS DE JURISPRUDENCIA.

Una real órden del ministerio de la Gobernacion que el 18 publicó la *Gaceta*, así como otras que ha insertado ya el periódico oficial desde que se halla en el poder el partido liberal, y de que hemos hecho mencion, demuestra palpablemente el vicio de orígen de que se resienten nuestras costumbres electorales y el poco escrúpulo con que se falta á la ley, no solo por las autoridades locales, que al fin y al cabo, como más inmediatas á los sucesos, están más influidas por las pequeñas pasiones que en los pueblos se respiran, sino por aquellas otras corporaciones más desligadas de compromisos, por lo mismo que están más altas, pero igualmente descaradas en la falta de respeto á la ley.

El 17 por ejemplo, publicaba el periódico oficial una real órden suscrita por el ministro de la Gobernacion; en la cual se conforma con el dictámen del Consejo de Estado en que se declara nula la eleccion de alcalde, tenientes y síndico, llevada á cabo por el ayuntamiento de Abadín (Lugo) antes de ser reintegrados en sus puestos los concejales suspensos, y que, en su consecuencia, se debe proceder de nuevo por la corporacion municipal, tal como está ahora constituida, á verificar aquella eleccion.

El Consejo de Estado fundaba su resolucion, entre otras cosas, en lo siguiente:

«Y aparte de estas consideraciones, se inclina la seccion á proponer á V. E. esta resolucion, á fin de remediar en lo posible las consecuencias deplorables que para la marcha administrativa de las corporaciones municipales resulta de la continuacion indebida é indefinida de los ayuntamientos interinos en el ejercicio de sus cargos, *abuso únicamente explicable por razones políticas que no pueden ser tenidas en cuenta para nada por las autoridades encargadas de la ejecucion de la ley y de velar siempre por su más exacto y extricto cumplimiento.*»

La real órden del 18 se refiere á la resolucion de un expediente relativo á las elecciones municipales verificadas en Mayo último en Santa Amalia (Badajoz), contra la validez de las cuales interpusieron recurso algunos electores, desestimándolo la comision provincial de Badajoz.

Las elecciones las hizo un ayuntamiento interino, y de lo que en ellas pasó, así como de la benevolencia que tuvo para juzgarlo la comision provincial, puede formarse idea por este párrafo de la real órden en que habla la seccion correspondiente del Consejo de Estado:

«Escrupulosamente examinados—dice—todos los antecedentes que figuran en este expediente son tales, y de tal naturaleza las infracciones de las leyes municipal y electoral que resultan cometidas por el ayuntamiento interino que llevó á cabo las últimas elecciones verificadas en Santa Amlia, que la seccion no ha de titubear un momento en proponer á V. E. la nulidad de las misma y la revocacion del acuerdo apelado de la comision provincial de Badajoz, que resulta desde luego desprovisto del más ligero fundamento.»

Las infracciones legales cometidas, y que la comision provincial de la diputacion de Badajoz estimó como cosa natural y corriente, fueron entre otras; que no se habian fijado al público las listas electorales ni se habian remitido al alcalde de la cabeza del partido judicial; que en el libro del censo se habian incluido con el carácter de electores á 63 vecinos que no tenian condiciones para serlo, y en cambio se habia excluido á 128 que tenian perfecto derecho; que el alcalde habia ejercido coacciones en los electores hasta el extremo de prender á dos antes de empezar la eleccion, y por último, que se habian elegido nueve concejales cuando solo correspondia elegir cinco, todo perfectísimamente probado.

Fundado en estas consideraciones que examina y analiza minuciosamente, el Consejo de Estado propone y el ministro de la Gobernacion acuerda lo siguiente que, además de resolver el caso concreto de las elecciones de que se trata, fija el criterio del gobierno en esta materia:

«1.° Que los concejales supensos declarados incapacitados por los ayuntamientos interinos deben volver al ejercicio de su cargo pasado el plazo de la suspension, cuando dentro de éste no se hubiese confirmado en su caso por la superioridad aquella declaracion:

2.° Que hasta tanto que esta confirmacion recaiga, no deben considerarse como vacantes definitivas las de los concejales declarados incapacitados, siendo nulas en tal sentido las elecciones que se celebren por este motivo de la totalidad de un ayuntamiento.

3.° Que no habiendo sido confirmada la incapacidad de los concejales de Santa Amalia, es nula como contraria á la ley la eleccion últimamente verificada en aquella localidad, debiendo ser los concejales propietarios inmediatamente repuestos en el ejercicio de su cargo;

Y 4.° Que constituido el ayuntamiento en la forma en que lo estaba al ser decretada la suspension proceda á la renovacion por mitad, verificándose nuevas elecciones para tal objeto.»

Además, la seccion correspondiente del Consejo de Estado hace constar que se ha detenido algun tanto en el exámen de la infraccion que mayor gravedad é importancia reviste en este caso, «estudiándola con cierto carácter de generalidad en prevision de los casos análogos que puedan ocurrir, y para que la solucion que ahora se adopte pueda servir de norma en lo sucesivo y en los expedientes de esta misma índole.»

NUESTROS CORRESPONSALES.

Castelló de Ampurias 21 Febrero 1886

Amigo Ruiz: en este mes no he recibido el diario de su acertada direccion mas que los dias 1.°, 3, 5 y 7, y me faltan 14 números: esto, como puede comprender, pasa de lo natural y es preciso vea V. el medio de evitarlo á fin de que, ni los suscritores ni la empresa sufran perjuicios, pues no soy solo en sufrir el estravío, sino que otros suscritores de esta se quejan tambien por igual motivo. (1).

Hemos tenido grandes lluvias durante los dias 17, 18 y ocasionando una regular avenida de los rios Manol y Muga.

La Novedad que aquí ha producido mas conversaciones, es un escrito inserto en el *Demócrata* del Domingo último, por el cual, segun se me asegura, tres caballeros particulares, sin encomendarse á Dios ni al diablo, han constituido un comité posibilista de organizacion, señalando la casa del industrial D. José Fajula como Centro á donde los adictos á dicho partido deben pasar á inscribirse para formar el censo.

He hablado con el señor Fajula sobre este hecho, y dicho señor me ha contado con indignacion, que los autores de tal escrito y del flamante comité han abusado, de un modo poco prudente de su nombre; pues él, ni tenia noticia de tal comité, ni ha autorizado á los intrépidos políticos para que designen su casa como centro ni su persona como agente del censo del partido: es más, añadió, que siendo él posibilista desde que tuvo uso de razon, jamás ha conceptuado como republicanos al célebre hornero D. José Oliva ni al farmacéutico señor Sabater; al primero, por que todos saben ha tenido mas faces que la luna, y al otro por que, á no ser de pocos dias á la fecha, nunca se ha llamado republicano ni consta haya estado afiliado en dicho partido.

Referir cuantas increpaciones contra semejante proceder profirió el señor Fajula, seria tarea muy larga, por lo que solo me concretaré consignar que D. José Fajula no ha autorizado á los del estrenante comité para usar su nombre y que él les ha censurado con dureza tal proceder hasta el estremo de decirles «que él no era republicano para apoyar banderías de localidad hijas de ambiciones vulgares y tardías venganzas, sino soldado de un partido político gubernamental.

Yo, emitiendo mi parecer sobre el asunto, creo que los tales señores han tomado por juguete al señor Fajula ó han creido era un sér paciente é inofensivo que se prestaria con toda la cachaza necesaria á servirles de monigote, por creerse los tales muy superiores en posicion social al mismo. De esta opinion participan la generalidad de las personas enteradas del abuso;

(1) Repetimos que se remite el periódico diariamente. Hemos reclamado.

pero ha agradado á todos la prueba de entereza é independencia de carácter que está demostrando dicho Fajula, y yó creo mas aun: presumo que no se contentará con la demostracion hecha sino que, por medio de la prensa, vindicará su persona de una accion tan... poco..... escrupulosa, y que les hará comprender no son tan altos ni tan potentes que puedan ridiculizar su nombre á mansalva.

La plancha, como V. comprenderá amigo Ruiz, no puede ser mas tremenda ni la farsa mas cumplida. Lo que mas estrañeza causa es, el que el Director del *Demócrata*, persona de muchas luces y criterio, se haya dejado sorprender por los retoños que han salido al posibilismo, y sin mas ni mas, sabiendo que en esta existe un comité posibilista bajo la jefatura del decano de los demócratas de la provincia, del siempre consecuente y digno liberal D. Ramon Martí y Maceli, persona que hace mas de 30 años tiene la jefatura en esta de dicho partido, cuyo comité data desde antes de la revolucion, que se ha publicado en el diario de Barcelona *La Publicidad* y distintas veces en *El Globo*, dé cabida en su periódico á engendros hijos de una burda sofisticacion.

Mi amigo el señor Vinardell no está enterado de las contiendas locales de Castelló, y voy á permitirme decirle pocas palabras para ponerle en antecedentes.

Los que ahora se titulan republicanos posibilistas y han formado el simulacro de comité, son los vencidos del 81 que, en pró de personales venganzas, se harian hasta moros por conseguir sus fines. Se vé la lucha de un boticario contra otro, de un médico contra otro antigüo, de un Secretario contra el actual, de un depositario contra su sucesor y, para acabar, lucha local antigüa, venganza ridícula, farsa y mas farsa sin tón ni són, estrecho criterio, poco fundamento y ambicion vulgar.

El homero busca que se le pongan trapitos al aire, y á fé que yo los tengo hace tiempo preparados para escribirlos al público unos, y para que dén juego otros. Tanto y tanto va el cántaro á la fuente, que al fin se hace trizas, y tanto y tanto se mueve el homero, que al fin me obligará á que publique sus cartas, su historia política, sus comunicados contra los que hoy lame y otras zarandajas que tengo coleccionadas como proyectiles ofensivos y defensivos para un caso dado.

Zapatero á tus zapatos, dijo uno: yo te digo; hornero, á cocer pan y amasar cocas, porque no has nacido para otra cosa y te va á salir mal la tostada.

Hasta la próxima, sabe es su amigo y afectísimo S. S.—*El Corresponsal*.

San Feliu de Guíxols 21 Febrero 1886.

Querido amigo: Tanto en esta villa como en las demás poblaciones del partido judicial, menudean las visitas y viajes de los pretendientes á diputados á Córtes, poniéndose acordes con sus antigüos caciques para que lleven la batuta el dia que se hayan de depositar nuestros votos dentro la urna, prometiendo á todos el oro y el moro, para luego de estar servidos nos quedemos con un palmo de narices como siempre ha sucedido. Veremos cuando llegue el dia tan deseado, quien se llevará la preferencia.

Lo que es en esta poblacion, se conoce que aun tienen influencia preferente los canovistas, y sobre esto llamamos la atencion del M. I. Sr. Gobernador Civil y la de su señor Secretario, ya que he visto en uno de sus números anteriores, asegura que trabajan sin descanso para despachar los expedientes que tanto tiempo hacía dormian el sueño del olvido; se acuerden de la promesa que hicieron á una comision que vino á esa Capital expresamente para que se dignaran dar curso y despachar con arreglo á justicia, tres expedientes hace tiempo presentados, uno al mismo gobierno, otro á la Excma. Diputacion y otro á Fomento, relativo á los daños que se han causado á varios vecinos de esta villa con las obras llevadas á cabo sin autorizacion superior, en una riera que la atraviesa.

Dichas autoridades superiores prometieron resolver esta trascendental cuestion la semana siguiente, mandando á los facultativos encargados de policía urbana y demás ramos; pero es la hora que nadie ha comparecido, siguiendo las cosas en el mismo estado que cuando gobernaban los canovistas.

Esperamos, pues, que se ordenará con la mayor brevedad posible que pase, para informar sobre el terreno, el Arquitecto provincial é Ingeniero para salir de una vez de este atolladero.

Siempre de V. afectísimo amigo y seguro servidor.—R. S.

Gacetilla General.

Antes de ayer á las siete de la tarde, unos cacos de esos que se fingen pordioseros, consiguieron introducirse en una tienda de ropas de Cassá de la Selva, y cuando ya estaban terminando la operacion, fueron descubiertos por el dueño quien, al dar la voz de alarma, puso en fuga á los ladrones. Detrás de éstos corrió el Alguacil del Ayuntamiento, quien pudo evitar le alcanzaran dos cuchilladas que aquellos le asestaron, pero consiguiendo recuperar gran parte de los efectos robados. Interin esto sucedia, las autoridades por su parte, emprendieron tambien sus trabajos de persecucion, y si bien no lograron alcanzar á los fugitivos, capturaron á un sugeto que dijo llamarse Risech y á quien se considera uno de los presuntos autores del mencionado robo, siendo puesto á disposicion del señor Juez Municipal. Ignoramos si la benemérita Guardia Civil, á quien tambien se participó la ocurrencia, habrá conseguido descubrir con tacto y actividad los demás amantes de lo ajeno.

—Al vecino de Campllonch Pedro Albertí Esparraguera, del segundo reemplazo del año pasado, se le ha perdido la licencia ilimitada la cual ha quedado anulada.

—La Secretaría del Juzgado Municipal de Castillo de Aro, está vacante. Son quince los dias de plazo señalados para solicitarla.

—Ayer amaneció el dia muy despejado pero mucho mas frio que los dias anteriores, sobre todo por la tarde, en que el zierzo norte se dejó sentir con bastante intensidad.

Encargamos de nuevo á nuestros lectores mucha prudencia en todo cuanto se refiere al aligeramiento de ropa.

—El último lúnes todavía se encontraba en Barcelona el sábio Catedrático de la Universidad Central, señor Morayta.

Tambien se encontraba en la ciudad condal el pasado lúnes, nuestro amigo y correligionario D. José Simon, rico industrial hijo de Palamós y vecino desde muchos años hace de Madrid.

—Segun la *Gaceta* recibida ayer, el cupo señalado á las cuatro zonas militares en que está dividida esta provincia en el presente reemplazo, es el siguiente:

Gerona 487 hombres; Figueras 447; Santa Coloma 311 y Vich 377. Total 1.622.

—Por el vecino de Barcelona D. Eugenio Bonnier, se han pedido en el término de Caralps, las siguientes pertenencias de minas; 30 de una de pirita arsenical con el nombre de Bretaña en el parage llamado *Maonello*; 14 de una mina de hierro arsenical con el nombre Allan Kadeec parage *Clot de Alou* y 12 pertenencias de otra de pirita arsenical con el nombre Flamarion parage llamado *comabo*.

—Segun se nos dice, ha salido para Figueras en direccion á la Comarca de Massanet de Cabrenys, el Ingeniero D. Enrique Llasera y dos subalternos, para practicar los estudios de la Carretera del puente de Campmany á Massanet. Están, pues, de enhorabuena los pueblos de aquella comarca.

Nuestros sinceros aplausos á cuantos defienden sus intereses ante el Gobierno y á los representantes del Municipio de dicha villa, que tan activamente han venido gestionando aquel asunto.

—Preocupa actualmente en Francia el uso del bacalao *rojo*, y los periódicos llaman la atencion de las autoridades para que se prohiba su venta por ser sumamente perjudicial á la salud.

Algunos periódicos de Málaga, Cádiz, Santander, creen que este bacalao rojo, en vista de la persecucion que ya sufre en Francia, pudiera importarse en España, y desean que se tomen las medidas convenientes para prohibir la venta del bacalao rojo que produce grandes intoxicaciones.

El bacalao presenta una coloracion anormal que varia desde el rosa pálido al encarnado y naranjado vivos, y principia generalmente por las partes mas próximas á la cabeza y á la columna vertebral ó espina. A medida que esta coloracion se va acentuando, invade mas profundamente el tejido muscular, que pierde su consistencia normal y forma una masa blanda que se muele con facilidad entre los dedos.

—Se ha ordenado á los Alcaldes, que cuando fallezca algun individuo de la reserva, deben participarlo á los jefes de la misma remitiéndoles la fé de óbito segun está prevenido en el artículo 237 del Reglamento para el reemplazo y reserva del ejército.

—En la sorteo de la Lotería Nacional verificado el dia 22, han caido los premios mayor, segundo y cuarto en Barcelona á los números 21.182, 5.379 y 10.442 respectivamente, el tercero en Orense al número 144 y el quinto en Mataró al número 17.777.

—Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Puerto de la Selva, con el haber anual de 725 pesetas.

RECORTES DE LA PRENSA DE MADRID.

(Del 21 Febrero.)

Al dar cuenta de uno de los últimos Consejos de ministros, expusimos la doctrina sustentada por el gobierno al resolver contra el dictámen del Consejo de Estado una competencia entre la autoridad judicial y la gubernativa.

El acuerdo del gobierno responde á los principios sustentados por la minoría del partido liberal al discutirse los sucesos universitarios.

El hecho que ha servido de base á la contranota del ministro de Gracia y Justicia es el siguiente:

En el mes de Mayo del año último, el alcalde de Arcos, en la provincia de Cádiz, formó un expediente, á pretexto de cuestion de órden público, contra un círculo político de aquella localidad.

Por resolucion del alcalde, y contraviniendo á lo dispuesto en el reglamento del círculo, decretó la clausura del establecimiento en el mes de Agosto siguiente.

La junta directiva del círculo entabló querella criminal en forma contra el alcalde por usurpacion de atribuciones, cuya querella fué admitida por la Audiencia de Jerez.

El gobernador de Cádiz promovió competencia suscitando la cuestion prévia, y requirió de inhibicion á la autoridad judicial, la cual sostuvo su derecho para conocer del asunto.

El Consejo de Estado, siguiendo el criterio adoptado en la competencia sobre los sucesos universitarios, declaró el conocimiento á favor de la administracion.

El señor Alonso Martinez, al estudiar el expediente, encontró que de una manera indirecta se venia á sustentar la doctrina de la autorizacion prévia, y teniendo en cuenta que semejante criterio se opone á los principios que informan la política liberal y sanciona el abuso y la arbitrariedad por parte de la autoridad gubernativa y sus agentes, expuso consideraciones de derecho constituido, que, aceptadas por sus compañeros de gabinete, motivaron el acuerdo de poner una nota contraria á la resolucion del Consejo de Estado.

En esta nota, que dentro de poco aparecerá en la *Gaceta*, se aducen los textos y argumentos legales en que la minoría liberal fundó su oposicion á la autorizacion exigida por el gobierno para procesar al coronel Oliver.

—*El Noticiero* llama grano al señor Romero Robledo.

No sabíamos que la disidencia conservadora habia tomado esa forma.

Un grano es muy molesto.

Y si no se cuida y se resuelve pronto puede ser grave.

Hasta mortal.

—Dijo *El Estandarte*:

«Doña Sinceridad Electoral sigue sin novedad en todas partes.»

Y contestamos nosotros:

«Hasta ahora, todos los síntomas hacen creer que saldrá de su cuidado con toda felicidad.»

Y replica *El Diario Español*:

«Todo era de temer; pero lo que nos sorprende es que se encuentre en ese estado la pobre señora.

»Bien es verdad que la vida que traía no podía parar en otra cosa, como diría el insigne Quevedo.»

Los mismos que la hicieron caer la insultan ahora.

¡Y qué momento han elegido!... El momento en que iba á reparar sus antiguas faltas.

Despues de esto, ¿con qué derecho se quejarán los conservadores, si no salen triunfantes de las urnas?

Será un caso mas de las mujeres que matan.

Remitido.

Madrid 19 de Febrero de 1886.

Sr. Director de LA LUCHA.

Mi estimado amigo: por cartas que voy recibiendo de Hostalrich, me entero de las estratagemas de que se valen los carlo-conservadores de dicha villa para sostener la candidatura de D. José M.ª Pallejá, que hoy les sirve de escudo y de esperanza.

Los carlistas de Hostalrich, y el primero entre todos ellos D. Francisco Llensa, dicen á los tontos que les escuchan, que tienen ellos el apoyo del señor Quintana y, en su consecuencia, el del Gobierno que preside el ilustre jefe de nuestro partido señor don Práxedes M. Sagasta.

Los carcundas de Hostalrich se engañan, y tratan de crear en el Distrito de Santa Coloma de Farnés una atmósfera que no existe, que no puede existir.

El señor Quintana no apoya á esa gente de Hostalrich que, agarrada hoy á los faldones del señor Pallejá, pretende que este cubra con su manto protector las infamias, ilegalidades y atropellos que, durante la dominacion conservadora, cometió con todas las circunstancias agravantes contra los sufridos liberales-monárquicos de la villa de Hostalrich.

Y de que el señor Quintana no puede ni debe ni quiere sin duda alguna prestar calor de ninguna clase á las rastreras pretensiones de los carlistas de Hostalrich afectos hoy á la personalidad del señor Pallejá, se desprende claramente de la simple lectura de

la siguiente carta, condenacion explícita y terminante de la conducta seguida por los ¡amigos! aparentes del señor Pallejá, con los liberales-dinásticos de la villa de Hostalrich.

Dice así tan notable documento:

«Sr. D. Salvador Torrent y Bosch.—Torroella de Montgrí 17 de Febrero de 1885.—Mi estimado amigo: he creido siempre seria revocado el auto negando á Vds. la excarcelacion bajo fianza, pues bien sé que los rencores de la política no alcanzan á los tribunales de justicia. Fiemos en ellos, esperando que la inculpabilidad de ustedes será reconocida.

»A V. y á sus dignos compañeros de infortunio, mi enhorabuena mas cordial por regresar al lado de sus familias, á las que devolverán la paz y la tranquilidad perdidas, y dígales en mi nombre que, cuando haya desaparecido de Hostalrich la arbitrariedad y vuelvan á sus puestos aquellos que los ocuparon por el voto popular, y hayan caido para siempre los que los asaltaron por la sorpresa y la fuerza, iré yo á celebrar con V. el triunfo de la política liberal y los funerales de la reaccion.

»A todos un cariñoso abrazo de su afectmo. amigo,

Quintana.»

Lean, lean la carta anterior los carlo-conservadores de Hostalrich. Entérese de ella el señor Pallejá, y vea de que madera es la gente que apoya su candidatura en el distrito de Santa Coloma de Farnés.

Carlistas y conservadores; esos son los que hoy doblan el espinazo ante D. José María Pallejá, no por afeccion á su persona, sino porque les sostenga en sus posiciones oficiales mal adquiridas, y puedan desde ellas continuar causándo la ruina de los liberales de verdad, de los que, cuando el señor Pallejá no se habia llamado político todavía, militaban ya entre las filas de D. Práxedes M. Sagasta, á quien han seguido siempre en la oposicion y en el poder.

Dejando transcrita la carta que antecede, me he propuesto probar que el señor Quintana no apoyaba en Hostalrich las pretensiones de los carlo-conservadores que hoy todavía imperan en dicha villa, para mengua y desprestigio del partido liberal, al que creo, no obstante, va á desagraviarse en breve plazo, con arreglo á los moralizadores principios de justicia encarnados en la persona del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion.

Suyo afectísimo,

Salvador Torrent y Bosch.

IMPORTANTE CAPTURA.

Por el cuerpo de órden público de Valencia se acaba de hacer una captura notable por mas de un concepto, demostrando con ello que, apesar del reducido número de individuos que la forman, de los múltiples servicios á que han de atender y de lo pésimamente retribuidos que están, no faltan policías que se esfuerzan en el cumplimiento de su deber.

Hé aquí como lo refiere *El Correo Valenciano*:

«El jefe especial Sr. Ruescas tuvo noticias confidenciales anteayer por la tarde de que acababa de llegar á nuestra ciudad un *caballero* de historia, procedente de la isla de Cuba.

Con la prudente reserva dió cuenta del caso á los inspectores señores Chiva y Martinez, á fin de que le auxiliasen en servicio de tanta3 monta.

Desde aquel momento comenzaron á girar un escrupuloso registro en las fondas, posadas y casas de huéspedes donde aquel pudiera estar oculto, sin lograr resultado satisfactorio hasta ayer en que supieron trataba de marcharse á Barcelona.

Con efecto, el señor Ruescas y los dos mencionados inspectores se ocultaron en la estacion del ferro-carril y á las seis y cuarto de la tarde presentóse á tomar billete un caballero que por las señas debía ser el que buscaban.

Seguidamente le interrogó el jefe, y como aquel no contestó sino palabras incoherentes y se manifestara asustado, dispuso que fuera conducido al retén.

Apenas habian salido de la plaza de la Estacion, preguntó á los inspectores:

—¿A dónde me llevan Vds?

—Al retén, contestó uno de ellos.

—¡Ay! mi Dios, si me descubren!..

Y sin pronunciar una sola palabra más continuó hasta el retén. donde, nuevamente interrogado por el señor Ruescas, dijo que se llamaba Enrique Ferrer de Zaya, de 26 años de edad, militar, zorrilista, conspirador, y que era el célebre Ferrer de la calle de la Fresa, de Madrid, donde se descubrió un depósito de armas y otros pertrechos de guerra hace pocos años.

Le ocuparon una licencia fechada en Cuba, donde sirvió en clase de sargento.

Seguidamente fué trasladado á la cárcel de Serranos, donde está rigurosamente incomunicado á disposicion del señor Gobernador.

Extrangero.

En Maisons-Laffitre (Francia) se ha verificado hace pocos dias un duelo entre dos boxeadores, Greenfield y Tommy Smith, ambos ingleses.

El primero habia conseguido grandes triunfos en Inglaterra, y se le consideraba como el primer campeon británico en su género.

El segundo ha vencido á todos los luchadores americanos mas famosos, entre los que se habia conquistado el primer puesto.

Pocos supieron en París el sitio escogido para el duelo, porque los boxeadores habian procurado desorientar á los aficionados.

El martes á las 8 y media llegaban los adversarios con sus testigos á Maisons-Laffitte, donde les aguardaban unos doscientos admiradores, la mayor parte ingleses y americanos.

Desnudos los combatientes, comenzó el ataque. Greenfield es delgado y de mediana estatura: Smith pequeño y rechoncho.

Este era el mas favorecido en las apuestas.

Al principio de la lucha ambos sostuvieron por igual, batiéndose con tal encarnizamiento, que se les vió perder por momentos su habitual sangre fria.

Al final de cada *round* los testigos les hacian descansar y tomar sendos tragos de aguardiente, les frotaban las manos con vinagre y les enjugaban la sangre que corria por sus rostros.

No hubo menos de quince encuentros: se batían con coraje: los golpes respondian á los golpes. Greenfield estaba horriblemente desfigurado: Smith parecía llevar la mejor parte.

Después de una formidable lucha cuerpo á cuerpo durante algunos minutos, los dos adversarios vinieron á tierra.

De pronto Smith lanzó un rugido espantoso: Greenfield le había clavado ferozmente los dientes en el muslo.

El juez del *ring* suspendió entonces el combate, y declaró nulo el desafio, que quedó pendiente para otro día.

Greenfield salió del lance con graves contusiones y medio magullado.

Y estos ingleses son los que censuran nuestras corridas de toros.

UNA MUJER COMO HAY POCAS.

El director accidental de las cárceles de Serranos en Valencia, ha dado parte al señor gobernador de que un preso le habia manifestado que estaban equivocados los que le creyesen hombre, y que reconocido por él, resulta, en efecto, que es una mujer; razón por la cual se ha aislado.

Llámase Ramón-a Teruel Rocati, de 22 años de edad, natural y vecina de Valencia.

Su padre se llamaba José y murió cuando la Ramona apenas tenia dos años. La madre vive aún y tiene por nombre Maria.

Este matrimonio tuvo una hija que hoy cuenta 25 años un niño, que murió pocas horas después de haber nacido y al célebre Ramón-a.

Este desde pequeño fué á la escuela y entró luego de aprendiz-a de curtidor, llegando á oficial.

En el verano último faltándole trabajo de su oficio, logró una plaza de sepulturero (!) en el cementerio general y allí pasó todo el tiempo de la epidemia, dando pruebas repetidas de gran serenidad y valor.

Después quedó cesante, cometió una falta no grave, y el juez de San Vicente dispuso que esperase en Serranos el fallo de la ley.

Ramón-a tiene el pelo de mujer, y aunque lleva barba crecida las facciones no disimulan el sexo.

Viste brusa, pantalón de pana negro y alpargatas.

Es un caso de hermafrodismo en el que los órganos femeninos están perfectamente desarrollados y expuestos á todas las vicisitudes de su clase:

Como el señor gobernador se encuentra enfermo, tal vez no resuelva hoy mismo acerca de lo que procede hacer; pero creemos que trasmitirá á la Audiencia la comunicacion del alcaide, á fin de que por los médicos forenses se haga el reconocimiento que el caso exige.

Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 23 de Febrero de 1886, hasta 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		58'37	58'42
Id. id. exterior.		58'75	58'80
Id. deuda amortizable..		76'25	76'35
Billetes del Tesoro de Cuba..	500	89'00	89'25
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	25'00	25'25
Id. Hispano Colonial.	1250	81'00	81'25
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo..	500	12'50	12'75
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia..	475	33'50	33'75
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	60'50	60'75
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona..	475	63'50	63'75
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo..	500	38'40	38'65
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas..	500	83'75	83'95

Telégramas de nuestro servicio particular.

MERCADOS.

GERONA.

Medida el hectólitro.

Trigo 18'50 pesetas.—Mezcladizo 15'25.—Cebada 12'50.—Maiz 13'00.—Judias 24'25.—Habas 15'00.—Mijo 14'25.—Fayol 00'00.—Avena 10'00.—Arbejas 14'50. — Garbanzos 10'75.

RIPOLL.

Medida la Cuartera.

Trigo 12'00 pesetas.—Maiz 11'50.—Habicuelas 20'00.—Patatas 03'50.—Tocino seco 2'00 carnicera.—Salchichon seco 6'00.

Huevos 41 cuartos docena.

FIGUERAS.

Medida: el hectólitro

Trigo de 20 á 18'75 ptas—Mezcladizo 16'25.—Centeno 16'25.—Cebada, 00'00.—Avena 10'00.—Maiz 11'88.—Mijo 14'38.—Panizo 11'25.—Habichuelas de 00 á 27'50.—Garbanzos 30'00.—Habas 13'75.—Habones 15'63.—Vino 50'00.—Aguardiente 100'00.—Aceite 70'83.

CAMPRODON.

Medida la Cuartera.

Trigo 14'00 pesetas.—Centeno 9'00.—Maiz 10'00.—Fayol 11'00.—Habas 8'00.—Mezcladizo 12'00.—Judias 14'00.—Patatas 5'50 quintal.—Carnero 1'75 carnicera.—Tocino seco 2'00.—Salchichon 5'50.

AMER.

Medida. Cuartera de 80 litros.

Trigo á 17, 18 y 00 ptas.—Mezcladizo de 12 á 13—Cebada 09.—Avena 8.—Maiz 09 á 10.—Mijo 13.—Panizo 13.—Fayol 11.—Habichuelas de 00 á 24.—Habas 13.—Patatas de 05 á 07.

Huevos, docena 27 cuartos.

CASSA DE LA SELVA.

Medida la cuartera de 80litros.

Trigo 15'00 pesetas.—Mezcladizo 13'00.—Centeno 10'00.—Maiz 10'50.—Avena 07'50.—Cebada 07'50.—Habas 11'50.—Mijo 11'00.—Arbejas 00'00.—Garbanzos 00'00.—Altramuces 00'00.—Abichuelas 17'00.

Huevos, la docena 34 cuartos.

OLOT.

Medida nueva —Cuartera —Precio en reales.

Trigo de 1.ª clase 66-62.—Trigo de 2.ª clase 62-52.—Trigo de 3.ª clase 60-56.—Mezcladizo 56-52.—Maiz 38-34.—Fajol 40-36—Judias 84-80.—Cebada (ordi) 32-28.—Centeno 48'44.—Mijo 48'44.—Panizo 39'35.—Habas 50'46.—Avena cebada 32'28.—Trigo fuerte 66'62.—Id. con cebada 52'48.—Idem con arbejas 66'62.—Arbejas 58'54.

Huevos, la docena á 42 cuartos.

LA BISBAL.

Medida la Cuartera de 80 litros

Trigo 15'20 ptas.—Mezcladizo 14'00.—Centeno 13'00.—Cebada 08'50.—Avena 07'50—Garbanzos de 15'00 á 30—Arvejas 11'00.—Altramuces 5'50.—Habas 11'50.—Maiz 09'50.—Mijo 13'00.—Habichuelas 25'00.—Panizo 09'00.

PUIGCERDA.

Precio en pesetas.

Trigo 23 pesetas la carga.—Centeno 19'00—Cebada 16'00.—Patatas 09'00.—Carnero 1'75 carnicera.—Ternera 1'75.—Buey 1'25.—Tocino fresco 2'75.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco, 4'50.

Seccion recreativa.

La señora de M... asegura que se encuentra muy mal y hace llamar al médico.

Llega el doctor, la pulsa, la reconoce y por fin dice:

—¿Come V. bien?

—Si, señor.

—¿Bebe V. bien?

—Si, señor.

—¿Duerme V. bien?

—Si, señor.

—Bueno. Ya veremos la manera de que desaparezca todo eso.

GACETILLA RELIGIOSA

Santo de hoy.

San Matias.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia del Hospital.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12: y por la tarde tres empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion

Telégramas.

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 23 á las 2 tarde.—El Marqués de la Vega de Armijo está completamente de acuerdo con el gobierno.

Serán muy pocos los zorrillistas que presenten candidaturas en las próximas elecciones.

La Infanta D.ª Eulalia se encuentra aliviada de la enfermedad que le aqueja.

M.

DIRECTOR D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Imp. de «La Lucha.»

ANUNCIOS.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
» Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.—Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'13
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros pacoches de 2.ª y 3.ª clase.

Las Personas que conocen las PILDORAS del DR DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Los Conservadores
Y
EL COLERA MORBO.
folleto escrito por
D. Pedro Antonio Torres.
Precio *UNA PESETA*.—Se vende en la Imprenta de este periódico.

Historia Parlamentaria de España.
OBRA ESCRITA POR ESPECIAL ENCARGO DEL CONGRESO, POR
D. ANDRÉS BORREGO
Decano de los ex-Diputados á Córtes.

Se halla de venta el primer tomo en la Administración de este periódico al precio de 20 REALES.—Se publica un tomo todos los meses.

INYECCION RAQUIN
AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, *aprobadas por la Academia de Medicina de Paris*, cura en muy poco tiempo los flujos (purgaciones) mas intensos.

Muy útil tambien como *preservativo*.

Exíjase la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta azul) *del Gobierno francés* en las etiquetas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS,
y en todas las Farmacias del Globo.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.—PRECIO: 12 REALES.

Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Jardin en venta.

Dará razón D. Joaquin Xifre, calle del Cármen, núm. 34.

PILDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion formal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta prefeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

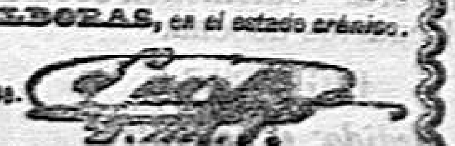
El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, convien siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

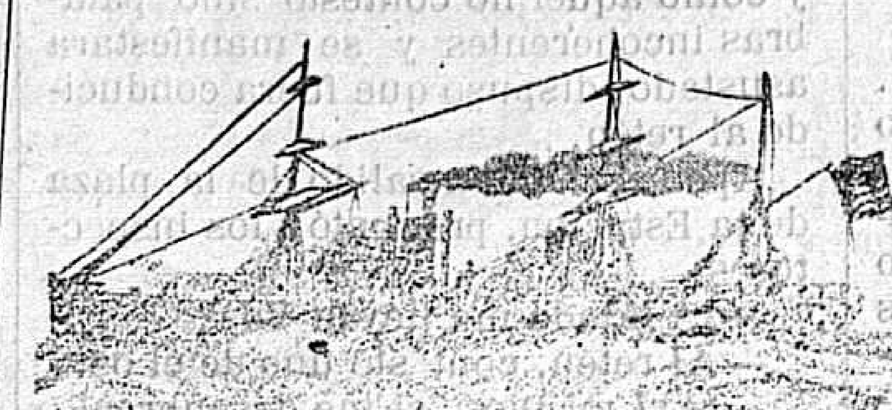
Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Lóndres.

GOTA y REUMATISMOS
Curacion por el LICOR y las PILDORAS del Dr Laville: el LICOR se emplea en el estado agudo; las PILDORAS, en el estado crónico.
Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS
Venta en todas las Farmacias y Droguerias. — Remitese gratis un Folleto explicativo.
Exíjase el Sello del Gobierno Frances y esta Firma:



ABERTURAS DE REGISTRO

VAPORES CORREOS
DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA
antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA



SERVICIO PARA PUERTO-RICO
HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *Barcelona* y 30 de *Cádiz*, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del *Pacífico*, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.
Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.
América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.
Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.
Sud del Pacífico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por rales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto Rico y 80 duros para Habana. pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto Rico y 80 duros para Habana.

El dia 5 de Marzo saldrá de Barcelona

UN GRAN VAPOR.

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOXA

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga i pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Marzo

UN GRAN VAPOR

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. *Las* peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia. D. Antonio Boxa

IMPRENTA
DE
ALBERTO NUGUÉ.

En este establecimiento se hacen impresos de todas clases y á precios módicos.

Plaza de Bell-lloch número 4.—Gerona.